ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con exreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

319

BERMEJO, D. Gabino; cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por falsedad, instruída por dicho Juzgado y Secretaría de D. Luis Moliner, bajo el número 293 del año 1917, en virtud de querella a instancia de la Exema. Sra. Condesa de Alpuente.

-320

DESCONOCIDOS; se cita a los parientes más próximos de Jesús Empedeque Alcalde, domiciliado últimamente en Madrid, Espejo, núm. 4 tercero derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretoría de D. Rafael López de Pando, para recibirles declaración y ser instruídos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por muerte de Jesús Empedeque, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 1.320 de 1924...

321

EL DUENO de una manta chinesca de lana y pelo, de dos caras, una azul marino, con listas verdes y pintas grana, y la otra a cuadros o haniz, que fue sustraída el 22 de "viembre altimo de la zaguera de un carro al pasar por la puerta del Parque de Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración y ser instruído del artículo 109 de la ley ritual en el sumario instruído por dicho Juzgado con el número 191 del año 1924, por el delito de hurto.

322

FERNANDEZ VILLEGAS, D. Manuel; Consejero del ferrocarri! de Villacañas a Quintanar, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Floridablanca: comparecerá en tér-

mino de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por faisedad, instruída por dicho Juzgado y Secretaría de D. Luis Moliner, bajo el número 293 del año 1917, en virtud de querella a instancia de la Exema. Sra. Condesa de Alpuente.

323

FONS ESCUE, Daniel; de cuarenta y dos años de edad, casado, labrador y vecino de la aldea de Altorrún, del término municipal de Tamarite de Litera, provincia de Huesca, perjudicado en el sumario número 36 del año 1924, por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tamarite, a fin de instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

324

GENDRE, Catalina; artista de circo, y domiciliada en Roxcano (Francia); Juan Clon y Marcelo Druge, sin domicilios conocidos; comparecerán el día 27 de Enero de 1925 ante la Audiencia provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral que ha de celebrarse a la hora de las diez, en el sumario número 72 de 1924, por hurto, contra Emilio Cosano Sánchez, apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán los consiguientes perjuicios.

325

GOMEZ DEL PINO, Juana; vecina de Zarzalejo, se la ofrece por medio de la presente el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial por muerte de su marido, Mariano Sánchez Redondo, ocurrida en la noche del 28 al 29 de Diciembre último en El Escorial.

326

LOPEZ MELGUERIZO, D. Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 89: comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por falsedad, instruída por dicho Juzgado y Secretaría de D. Luis Moliner, bajo el número 293 del año 1917, £1 virtud de querella a instancia de la excelentisima Sra. Condesa de Alpuente.

327

MAQUEDA, Miguel; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para recibirle declaración en causa por hurio, instruída bajo el número 2 de 1925.

328

MENDOZA, D. Diego: domiciliado ul-

timamente en Larache; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque,
para declarar en causa número 228 de 1924, contra Eulogio de Lara Zorrilla, sobre falsedad y estafa.

684

329

MIGUEL PEREZ, Luis; de diez y seis años de edad, hijo de Martín y de Marcela; domiciliado en Madrid, en la calle del Peñón, número 2, tienda, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo de El Escorial en término de diez días, bajo los apercibimientos de ley, para recibirle declaración y ser reconocido por los médicos.

330

PRENANOSA PORCAR, Antonio; domiciliado últimamente en Tarrasa,
calle de Egara; comparecerá ante la
Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona el día 3 de Febrero próximo, a las diez horas, para
asistir como testigo al juicio oral de
la causa por disparos contra Francisco Cenarro, instruída por el Juzgado
de instrucción de Tarrasa con el número 10 de 1920, bajo apercibimiento
de incurrir en la multa de 25 pesetas
si no lo verifica.

33i

UN SUJETO desconocido que se reunía en un café de Ceuta con Luis Codesido Vázquez y Francisco Gonzalez López; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término da diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para recibirle declaración en causa por hurto, instruída bajo el número 2 de 1925. 638

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez & Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 844 del Código de Justicia militar y 365 de la Marina.

1.320

ALVEAR, Luis; cuyas demás cir-

cunstancias, señas personales y ac-tual paradero se ignoran, comparece-rá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaria, a responder a los rargos que le resultan en el sumario instruido con el número 547 de 1924, por robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y lo parará el por-juicio que hubiera lugar. 666

1.321

ARNAU, José; de profesión jornaiero, de unos veintíciaco años de edad, de estatura baja, complexión regular, todo afeitado, viste traje azul, de me-cánico, usa zapatos, unas veves gorra y otras sombrero; domiciliado últimamente en una barraca del pueblo; procesado en causa número 459 de 1924, sobre uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.322

BLANQUER FONT, Salvador; de unos diez y ocho años de edad; domi-ciliado últimamente en Alcoy, calle de Alzamora, piso tercero, y cuyas demus circunstancias se ignoran; procesado por hurto en causa número 17 del pasado año 1924; comparecela en término de quince dias ante el uzgado de Cocentaina para notificarle dicho procesamiento, recibirle in-lagatoria y constituirse en prisión.

1.323

COLOMINAS MATEUS, Leandro; natural de Barcelona, de estado solnatural de Barcelona, de estado sol-tero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, hijo de Felipe y de María; domiciliado últimamente en la calle de Gracia, número 88 de Valencia; procesado por robo en cau-sa número 83 de 1924; comparerera en término de ocho dias ante el luren término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibi-miento, si no lo verifica, de ser de-clarado rebelde. 627

1.324

CRUZ GARCIA, Lazare de la; hijo de Lázaro y de Carmen, de treinta y dos años de edad, casado, albañil, natural de Bebadilla, vecino de Sevilla, calle Macasla, 12; procesado por te-nencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Roman, de dicha capital, o se constituira en prisión en la de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

688

1.325

CUADRA RUBIO, Julian; natural de Almagro (Ciudad Real), hijo de Julian y de Josefa, de veiatiún años de edad. soltero, chofer; domiciliado

ultimamente en Madrid, calle de Galileo, número 8, cuyas señas perso-nales se ignoran; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaría vacante, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 770 de 1924 por lesiones y danos, apercibido que de no verificarlo, será declarado rehelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1.326

DAVILA, Antonió; envas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Pando, para ser reducido a prisión, que la tiene decre-

1.327

EXPOSITO PEREZ, Rafael; hijo de Tomás y de Rosario, natural de Cabra, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueva años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hunto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, enotro caso, de ser declarado rebelde.

1.328

FERNANDEZ, Cesáreo; de unos veinticuatro años, hijo natural de Silvina Fernández, airviente y jornalero, residente últimamente en Villa-jún, Municipio de Cervantes, hoy en ignorado paradero; comparecerá den-tro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, a constituirse en prisión y prestar indagatoria como procesado en causa que se le instruye por abusos deshonestos, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarara rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

1_329

FERNANDEZ LOPEZ, Elisco; de naturaleza ignorada, de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Llombera y en ignorado paradero; procesado por rapto; compa-recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, para ser reducido a prisión notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, hajo apercibi-miento, si no comparece, de ser de-clarado rebelse...

1.330

FONDEE, René; súbdito francés, de unos cincuenta y cineo años, ignorándose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Barcelóna, calle Puerta de Santa Madrona, número 12; procesado por hurlo, sumario i número 967 de 1924; comparecerá en i el termino de dicz días ante el Juz-gado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, Secretaria del Sr. Valls, para responder a los cargos que le resultan en dicho sumario y ser reducido a prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

1.331

FORTON CALOFELL, Onofre; hijo de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión empleado, de trinta y seis auos de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa en cau-sa número 353 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándolo el perjuicio a que hubiere lugar,

1.332

GARCIA PEREZ, José; natural de Almería, de estado casado, profesión carpintero, de cincuenta años de edad; donaciliado últimamente en Almería. barracas del Puerto; procesado por estafa número 234 de 1921; compare-cerá en termino de diez días anto el Juzgado del distrito de la Audiencia de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.333

GOMEZ CAMPOY, Miguel; faijo de José y de Antonia, natural de Vera, Almería de estado soltero, profesión pinto, de veintitrés años de edad; comiciliado últimamente en Almería; procesado por robo, cansa número 318 de 1919, seguida en el Juzgado del dis-trito de la Audiencia; comparecerá en término de diez déas ante la Audiencia provincial de mencionada capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 621

1.334

GOMEZ CORTES, José, (a) "Caí" domiciliado últimamente en La Lí nea, hijo da Antonio y Francisca, de diez y seis añes, cuyo actual parade-ro se ignora; procesado en causa so-re robo y hurto, número 138 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de insã trucción de San Roque en termino de diez dias para ser reducido a prisión bajo apercibimiento de ser culturas do rebelde. 682

1.335

GONZALEZ DUENAS, Gabriel; naa tural de Valmaseda (Vizcaya), de es-tado casado, profesión emplicado, de treinta y tres años, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, 8, piso primero izquierda; procesado por estafa, bajo el número 630 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, con el fin de notificarle el auto por el que se de-

creta su prisión, bajo apercibimiento de que si no la venta a sera rebelde y le parará el perjuicio a que 669 de que si no lo vertica será declarado rebene, haya lugar.

CONZALEZ GARCIA, Francisco; natural de Mancha Real, bije de Jesé y Fernanda, de veinticines años de selad, solicero, jornalero; domiciliado enac, solutio, juriancio, allerente de la differención, 2; procesado en causa por lesiones número 751 de 1924; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Jurgado de instrucción del destrito de Chamberi de esta Corte, Secretaría varante, a responder a los cargos que le resultan en dirho sumario, apencibido que de mo verificanlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

668

1:337

GONZALEZ RESA, Manuel; de estado casado, profesión empleado; domiciliado últimamente en Sevilla, ca-lle Eduardo Cano, 10; procesado por amenazas, causa número 21 de 1925; comparecerá en tarmino de diez días ante el Juzgado del distrito de San Vicente de Secilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde .

689

1.338

GONZALEZ RIVERA, Pilar; natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad; procesada por lesiones; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instruc-ción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafae! López Pande, sumario número 834 de 1919.

4.339

FUETE ORDONEZ, Justo, y Emilia Santana Dominguez, conocida entre las artistas de varietés con los seu-dónimos de Colombine y La Figuline, de quienes se ignoran sus demás circunstancias y último domici-lio; procesados por estafa bajo el nú-mero 513 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centre, de esta Corte, Secretaria de don Rafael López de Pando. 639

1.340

KELLY ROWINSON, Juan; hijo de Jorge y de María, natural de Brocklin (Estados Unidos de América), casado, profesión mecánico, de treinta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, demiciliado últimamente en Briviesca, procesado por estafa, en causa número 240 de 1924, comaprecerá en el término de ocho días ante el Juzzado de intraversión de de intraversión. gado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibi-miento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parandole el perjuicio a que hubiere lugar.

1.841

ITURNENDI TORRES, Modesto Garlos; natural de Navalearnero (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Valentín y de Adela, domiciliado últimamente en Madrid, en Jerónimo Llorente, 14, bajo o Ruesca, 6, extre-suelo, número 3; procesado por hurto, causa 142 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria del Sr. Unzueta, a fin de ser reducido a prisión por la indicada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebeldo y le parará el perjeccio a que hava kugar en derecho.

1.342

MANZANO FLORES, Bernabé; de cincuenta y tres años, hijo de Je-rónima, natural de Cortegana, gita-no, sin vecindad ni residencia fija, domiciliado últimamente en Aracena, procesado por hurto de caballerías, en el sumario que con el número 155 de 1923 se instruye en el Juzgado de Valverde del Camino; comparecera ante el mismo en el término de diez dfas a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de declararle rebelde y de pararle el demás perjuicio a que haya lugar.

1.343

MARIN ALONSO, Valero; de estado casado con Magdalena Gironés, prefesión cafetero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Martorell, procesado por amenazas y coacciones; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de San Felin de Llobregat, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario número 101 de

1.344

MARTINEZ DURAN, Miguel, hijo de José y de Cristina, natural de Olula del Río (Almeria), de estado sol-tero, profesión ambulante, de sesenta años de edad, domiciliado última-mente en Posadas, Parador de las Palemas, procesado por hurto de un bu-Juzgado de Lora del Río para constituirse en prisión.

653

1.345

MEJIA CASTAÑO, María; natural de Granada, de estado viuda, de profesión pensionista, de cincuenta años de edad, hija de Hipólito y de María; domiciliada ultimamente en San Sebastián; procesada en causa número 11 de 1924, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, co-mo comprendida en el artículo \$35 de la ley de Enjuiciamiento criminal. comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para cons tituirse en prisión en las cárceles de

dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibi-miento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.346

MOMBLANT MOMBLANT, Isabel cuyas demás circunstancias persona les y actual paradero se ignora, pe-nada en causa número 109 de 1924, por er delito de hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, Secretaria del Sr. Jurado, con el fin de constituirse en prisión, acordada per la Superioridad, con el fin de cumplir la pena impuesta a la misma en la mencionada causa, bajo apercibimiento que de no comparacer será declarada rebelde.

1.347

NADAL OLMOS, Francisco; natural de Segovia, hijo de Francisco y de María, estudiante, seltero, de veintides años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 23; procesado en causa por hurio, seguida bajo el número 1.088 de 1924; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instruc-ción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gós mez García, para ser neducido a prieión. 66L

1.348

NUNEZ, Francisco; domiciliado 41-timamente en San Roque, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha uiudad, Secretaria del Sr. Fuertes, en términe de diez dias, para ser reducido a prisión, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde

1.349

PALACIOS OLMO, Luis; natural y vecino de Linares, de treinta y cua-tro años, soltero, hijo de Antonio y de Pilar, de oficio electricista; procesado en causa número 30 de 1924, por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 649

1.350

PAPTOL PLANA, Magin; de profesión industrial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por quebrantamiento de depósito (sumario número 716 de 1924); compareces ra en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 625

1.351

PRAT DEL MORAL, Ricardo, desaparecido de la villa de Pedro Anad con cantidad en metálico que le fué

entregada para comprar maderas con destino a la obra que estaban ejecutando, cuyo último domicilio tuvo en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, número 53 o 63, y cuyas demás cir-cunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, para constituirse en prisión y otras diligencias, previniendole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rehelde.

1.352

1.357.5

QUINTERO OTERO, Eugenio; de veinticinco años, soltero, comercian-te, natural y vecino de Puente Genil, donde tuvo su último domicilio, plaza de Santiago, número 31; procesado en causa por quiebra culpable, seguida bajo el número 94 de 1920, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera a constituirse en prisión por referida causa, aper-cibiéndole que de no bacerlo le parara el consiguiente perjuicio.

· 1.353

RETEGUI Y DIAZ, Javier de; natu-ral de Cádiz, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años, hijo de Mariano y María Teresa; doiniciliado últimamente en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 8; procesado por hurto, suma-rio 437 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaria del Sr. Unzueta, a fin de ser reducido a prisión por la indicada causa, bajo apercibiniento de que si no compa-rece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.354

ROMAN RIOS, Francisco; domici-liado últimamente en Málaga; proce-sado por homicidio por imprudencia; comparecerá en término de nueve idías ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga.

1.355

RODRIGUEZ LOPEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Los Barrios. cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instruc-ción de San Roque, Secretaría yacan-le, en termino de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimien-to de ser declarado rebelde. 683

1.356

RODRIGUEZ PERDONE, Jesus; hijo de Doroteo y de Andrea, natural de Cede Boltete y de Antarea, natural de Ce-bolla (Toledo), de estado soltero, pro-fesión jornalero, de freinta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 11; precesado por el delito de tenta-tiva de hurto, causa número 1.172 de 1920: comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria del Sr. Pando, para consti-Secretaria dei Sr. Panuo, pera constituirse en prisión a cumplir la pena impuesta por la Supérioridad en dicha causa. 658

1.357 7 May 1 1904

RUIZ LOPEZ, Enrique (a) "el Li-gero" de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Cartagena y vecino que fué de La Coruña, y actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre robo; comparecerá dentro del termino de ocho dias ante el Juzgado de instrucción del Instituto de dicha ciudad, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previ-niendole que de no hacerlo será decla-rado rebelde. 642

1.358

RUIZ VALENZUELA, Enrique, de estado soltero, profesión ninguna, de catorce años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 24, bajo; procesado por abusos des-honestos, en causa número 130 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil.

· ··· 1.359

-SANGHEZ PENEDO, José: alias "Joselito"; de diez y nueve años de edad. soltero, pintor, hijo de Carlos y de Dolores, natural de Cadiz y vecino qe fue de Vigo, en la actualidad ausente en ignorado paradero; pro-cesado en sumario sobre estafa; com-parecera dentro del termino de ocho días ante el Juzgado de instrucción del Instituto de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el per-juicio a que haya lugar con arreglo a

1.360

SANTA ENGRACIA, Contreras; natural de Torreval de San Pedro, Segovia, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años, hijo de Narciso y de Ana; domiciliado últi-mamente en Madrid, calle de Lagasca, número 13, confitería; procesado por estafa, causa número 34 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secre-taría del Sr. Unzueta, a fin de ser reducido a prisión.

1.361

SIERRA GOMEZ, José; natural de SIERRA GUMEZ, Jose; natura de Aranjuez, Chinchón ,de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, número 5, tercero; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Jurgado de instrucción del distriel Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaria del Sr. García Inés, para cum-plir la pena que le ha sido impuesta.

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de pro-videncia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en autos seguidos por el pro-oedimiento judicial sumario del ar-tículo 131 de la ley Hipotecaria, por D. Gumersindo Llorente Julián y don Juan de la Peña Vicente, contra don Andrés de Acuña y Morales, se sacan a la venta en pública subasta y en la cantidad de oincuenta y des mil seis-cientas pesetas, doble del valor en qua fueron valoradas en las escrituras de constitución de hipotecas base de dichos autos, las fincas siguientes, sitas en término municipal de Barajas de

1. Una viña que contiene unas 1.800 cepas proximamente al sitio que llaman el Almendrillo o Cruz de Piedra, de cabida dos hectareas, 57.

areas y 50 centiareas.
2. Una tierra en la Vega del río Jarama y sitio llamado la Zanja de la Bernarda, de cabida cinco fanegas, tres ceiemines y 28 estadales, equiva-lentes a una hectárea, 82 áreas y 26 centiáreas.

3.º Una tierra en la misma Vega de Jarama, de cabida 11 celemines y. 17 estadales, equivalentes a 32 áreas y 86 centiáreas

4. Otra tierra donde llaman Jarama, a la izquierda de la vereda de la Zanja, que es conocida por la Huerta, por tener pozo y noria para su riego; su cabida es de siete fane-gas, o sean dos hectáreas, 39 áreas y 82 centiáreas.

5. Olra al sitio de la Vega del Jarama, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 56 centiáreas.

6.º Otra en el mismo sitio de la Vega del Jarama, que también llaman Calamocar, de cabida una fanega, equivalente a 34 áreas y 26 centi-

7. Otra tierra donde llaman el Callejón de Romero, de cabida una fanega y tres celemines, equivalentes a 42 áreas y 83 centiáreas.

8. Otra tierra a la izquierda del camino de San Sebastián, en el sitio llamado Navajo y también vereda del Francés, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 78 centiáreas.

9. Otra en el camino de San Sebastián, a la derecha, en Los Llanos, de cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectáreas, 61 areas y 30 centiáreas,

10. Otra tierra en la frontera o Arroyo del Tesoro, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea,

dos áreas y 78 centiáreas. 11. Otra tierra en el Cerro de los Manzanares o Garbanzares, de cabida fanega y media, equivalentes a 51 areas y 39 centiáreas.

Otra tierra en la Barrera Alta, que la cruza la vereda que va a La Laguna y Chorrera, que sale del Navajo al Arroyo de Valdeolva; su cabida es de 14 fanegas, equivalentes a

cuatro hectáreas, Si áreas y 64 centiareas. Esta tierra se halla separada por un barbecho que la atraviesa en dos pedazos, uno de cinco fanegas y al otro que tiene de cabida nueve fa-

negas.
13. Otra tierra en la Chorrera, que paja de Cabeza Negrilla, de cabida una fanega, equivalente a 34 áreas y 26

14. Otra tierra donde llaman Valdecajares y Camino Viejo de Horta-Jeza, de cabida cuatro fanegas, igual a una hectárea, 29 áreas y cuatro cendárcas.

15. Otra tierra al sitio de las Heras del Cerro del Zurón, de cabida, se-gún el título anterior, dos fanegas y media, y según medición tres fanegas, Aquivalentes a una hectarea, dos areas y 78 centiáreas, de cuya superficie dos anegas están destinadas a la siembra de cereales y la fanega lestante a era de pan trillar y parte de ella empe-drada.

46. Otra tierra en donde llaman Villaverde o Villaverdejo, por debajo ne San Blas, a la derecha de la carre-Jera de Paracuellos, de cabida una Jamega y seis celemines, equivalentes

51 áreas y 39 centiáreas. ... 17. Otra tierra llamada de las Vehillas y también de las Dehesillas, en la Vereda de Bañables, de cabida dos anegas y seis celemines, cquivalen-les a 85 áreas y 65 centiáreas.

18. Otra tierra en el Navajo, en lo alto que la cruza el camino que va La Laguna y que también llaman el camino de San Sebastián o Carneros: de caber cuatro fanegas, equiva-tentes a una hectárea, 37 áreas y cuatro centiáreas.

19. Otra tierra en el sitio llamado Fuelles y también Malas Ganas, De caber, según el título anterior, dos fanegas, equivalentes a 68 áreas y 52 fentiáreas; pero en realidad sólo tieñe poco más de fanega y media.

20. Otra tierra donde llaman Mon-

20. Otra tierra donde llaman Mon-ploa y también se conoce por Mula-par, parte de la cual y en su mitad próximamente, se ha puesto viña, que comprende 1.400 cepas, en mar-co muy reducido, y la otra mitad, o sea una cabecera, destinada a la sien-bra de cereales. Según medición, re-fulta tener de cabida dos fanegas y media e igual superficie la viña, com-prendiendo toda la finca cinco fane-gas, igual a una hectárea. 71 áreas y gas, igual a una hectárea, 71 áreas y 30 centiáreas. En el título anterior se decia que la cabida puesta era de 15 celemines, pero que tiene mayor sabida.

Otra tierra cerca de la Cruz de Piedra, Bañables y los Muladares; Mene de cabida nueve fanegas, que equivalen a tres hectáreas, ocho areas y 34 centiáreas actualmente, y en una superficie de siete fanegas y media puestas de viña, 4.000 cepas y resto como dos fanegas y media de tierra dedicadas a siembra de cerea-les, sienda el total de cabida diez fane-

22. Un terreno prados, destinado a pastos, en el paraje llamado Cermeño, de caber próximamente seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y 56 centiáreas.

23. Otra tierra de secano, destinada a la siembra de cereales, al mago de La Navaje; su cabida tres fa-

negas, igual a una hectarea y 87 centiareas.

24. Otra tierra al sitio Vega del Jarama, de caber una fanega tres celemines, equivalentes a un estadal, 42 areas y 92 centiáreas.

25. Una casa en Barajas de Madrid, en la calle de Las Cruces, señalada con el número 19. Ocupa una extensión superficial de 28.657 pies cuadrados, que equivalen aproxima-damento a 2.223 metros y 50 centí-metros, también cuadrados, de cuya superficie están edificados 5.024 pies en diversas habitaciones, cuadras y cámaras; 3.141 pies a teja vána; 12.064 pies destinados a corral, y

12.064 pies desunados a corrai, y 8.428 pies a jardín.
26. Otra tierra a la izquierda del camino de San Sebastián, en el sitio llamado Navajo y también Vereda del Francés, más adentro, cuadrada, conocida por el Gato; de caber dos fanecida por el Gato; de caber dos fanecida por el Gato; de caber dos fanecidas por el Gato; de caber dos fanecidas por el Gato; de caber dos fanecidas de caber dos fanecidas por el Gato; de caber gas, equivalentes a 68 áreas y 52 cen-

Liáreas.

27. Un terreno prado destinado a pastos en término municipal de Barajas de Madrid, en el paraje llamado Cermeño, de caber próximamente seis fanegas, equivalentes a dos hec-táreas, cinco áreas y 56 centiáreas. 28. Una tierra en el término mu-

nicipal de Barajas de Madrid, donde llaman Jarama, a la izquierda de la vereda de Zanja, que es conocida por la huerta, por tener pozo y noria pa-ra su riego; su cabida es de siete fanegas, o sean dos hectáreas, 39 áreas y 82 centiáreas, cuyos linderos de las fincas descritas constan en la titulación de las mismas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número í, se ha señalado el día 25 de Febrero próximo, a las doce de su mañana; haciéndose presente que la subasta es de un solo lote, compues-to de todas las finças mencionadas; to de todas las fincas mencionadas; que no se admitirán posturas por fincas sueltas, sino por el lote completo, cuyo tipo de tasación es el de 52.600 pesetas, toda vez que es el doble del valor en que dichos inmuebles fueron valorados en las escrituras de la constitución de las hipotecas en esta cláusulas povenes. Vertas cas en sus clausulas novenas, y que fué el consignado como tal para la subasta, no admitiéndose postura al-guna que sea inferior a dicho tipo: que para tomar parte en la licitación ha de hacerse previamente por los postores la consignación de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, a excepción del actor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hi-potecaria, estaráu de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o grava-menes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcalá de Henares, 22 de Enero de 1925.—El Secretario, Hilario Dago.— Visto bueno, el Juez, José María de la Llaye. 236

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento suma-rio de la ley Aipotecaria se siguen a instancia de doña Carmen Ortiz de Pinedo y Martinez, contra D. Sebastián Vieira Casanova y D. Emilio Vieira y Aguilar, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca objeto de la escritura de préstamo que es: Una hacienda llamada villa Mercedes, antes Marbella, enclava. da en termino de Carmona, como a dos kilómetros de la misma, con construcciones de casa principal, distribuida en galería, comedor, cocina y otras dependencias, destinadas a fábrica de aceites, con la maquinaria correspondiente y varios pabellones para distintos usos.

Para cuyo remate, que tendrá lu-gar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número i, se ha señalado el día 14 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo para esta subasta es el fijado en la escritura de prés.

tamo o sea el de 100.000 pesetas. Segunda. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera Los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en dicho acto, el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que los au-tos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los huebiere, al crédito del. actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin_ ción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Enero de 1925.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, P. S. Carlos de Andrés.

X - 238

MADRID—INCLUSA

D. Dimas Camarero y Marrón, Jues de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta la Sociedad Anónima A. G. P. (Almacenes se-nerales de papel), contra D. Rafael Barón Martinez Agulló, como marido y legal representante y mandatario expreso de doña Emilia Marta Terrero Salcede, conocida por Marta, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.º Una casa situada en la calle de Recoletos, de esta Corte, señalada con el número 15, que linda: por derecha: con casa número 17 de la misma calle, propia de D. Prudencio Alvarez; izquierda, con la calle del Cid, casa

señaladz con el número 2; por el fondo, con la casa número 4 de la ca-He del Cid, que pertenece a los here-deros de D. Juan Aguado, en la cual se halfa al presente establecida la im-prenta nacional. Esta casa se halfa construída sobre un solar de 13.583 pies cuadrados y un 16 avos de pie cuadrado de superficie, equivalentes a 1.306 metros cuadrados y 435 milimetros:

2. Y otra casa en Valladolid, en la calle del Prado, número 7, moderno, que linda: por la derecha de su entrada, con el callejón del servicio común, con otras y con la de D. Matías Rodríguez Campomanes; por la izquierda, con casas de D. Mariano Cieras Mazariego, y por la parte ac-cesoria o sea la del corral, con casas de la misma procedencia y de otros propietarios.

Tiene una superficie de 10.489 pies Tiene una supernoie de 10.405 pies cuadrados, equivalentes a 973 metros cuadrados y 940 milimetros, en esta forma: en la parte edificada, correspondiendo un patio de columnas de piedra, 7.540 pies cuadrados y 2.949 correspondientes a un jardin.

El solar es un polígono irregular de nueve lados; la línea de fachada tiene 78 pies y tres pulgadas y el fon-do total de la casa 132 pies cuadrados, consta de piso bajo, principal y des-

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, rumero 1, se ha señalado el día 2 de Marzo próximo, a las once de su ma-nana, njándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las fincas mencionadas salen a la venta por el tipo de 100.000 pesetas el inmueble de esta Corte, y por el de 50.000 el situado en Valladolid, conforme a lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-signar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las cantidades sefialadas como tipo.

Tercera. No se admitira postura alguna inferior a dichas cantidades.

Cuarta. Los autos y la certifica-ción del Registro a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de maniflosto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presen-te en Madrid a 28 de Enero de 1925.— El Juez, Dimas Camarero.—El Secre-tario, P. S., Lic. José Torres.

ORENSE

X-246

D. Odón Colmenero y Sáa, Juez de primera instancia de Orense.

Hago público, conforme y a los efec-tos del artículo 186 del Código civil, que por auto de hoy, fué declarada la ausencia de Valeriano González Alonso, mayor de sesenta años, hijo de Manuel y de Jesusa, naturai y ve-cino que fué de Ferreirúa, parroquia de Viñoas, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuin, en este partido, y que se nombro administradora de los bienes del mismo y de la Sociedad conyugal a su esposa Concepción Rodríguez y Rodríguez, con facultad de representarle en juicio y fuera de él, en todo lo que fuese necesario.

Orense, Diciembre, 20 de 1924.—El Secretario, Juan Caval.—El Juez, Odón Colmenero.

X = 235

POLA DE LAVIANA

D. Alfonso Calvo Alba, Juez de pri-

mera instancia de este partido. Hago saber: Quep or providencia de hoy, dictada a solicitud de la representación actora, en el precedimiento judicial sumario que regula la ley Hipotecaria, instado por doña Hor-tensia García Fernández contra don Ricardo Loredo Martínez, como deu-dor y D. Angel Mortera Fernández. como actual poseccior, para lograr el cobro de 107.000 pesetas de principal, infereses y costas, acordé sacar a pú-blica subasta, por término de veinle días, los bienes hipotecados; que se describen así:

Un trozo de terreno destiando a huerta y edificios que se dirán, construídos sobre el mismo, cerrado sobra si, procedente de la finca del Sotón, término de su nombre, en las inmediaciones de la nueva estación del ferrocarril de Langreo de Sama, separados de ésta por la carretera de Oviedo a Campo de Caso, cuya huer-ta o trozo de terreno mide S36 metros cuadrados; y linda: Norte, carre-tera de Oviedo a Campo de Caso, y camino que parte de la misma y conduce al río Nalón; Sur, ferrocril do la Sociedad Duro Felguera; Este, dicha carretera de Oviedo a Campo de Caso, y Oeste, el citado ferrocarril de la Duro Felguera y el dicho ca-mino que conduce al río Nalón.

Sobre diche terreno construyó el deudor, D. Ricardo Loredo, una casa de habitación, que consta de sótano, piso bajo, principal y bohardilla, ocupando una superficie de 120 metros cuadrados, y otro edificio destinado a fabricación de pan, que mide 207 metros cuadrados, y se compone de planta baja y sótano.

El trozo de terreno y edificios referidos constituyen hoy una sola finca, cuyos linderos son los expresados.

Como tipo de subasta se señaló en la escritura de constitución de nipo-

teca el de 107.000 pesetas. El acto del remate tendra lugar el día tres del próximo mes de Marzo y hora de las doce, en la Sala Audien-cia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia el artículo 131 de la ley Hipotecaria en su regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que los licitadores aceptan como hastante la ti-

tulación; que no se admitirán posturas inferiores a la de 107.000 pesetas, y que para tomar parte en la subasta hay que consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor fijado a los bienes hipotecados para el caso de salir a subasta.

Dado en la villa de Pola de Laviana a 26 de Enero de 1925.-Ante mi, el Secretario, Licenciado Antonio Eguivar.—El Juez, Alfonso Calvo-

SEVILLA-MAGDALENA

En cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de primera laslancia del distrito de la Magdalena, de esta ciùdad, en autos instados por D. Pedro Martinez, Diaz, contra D. José L. Haurié Pérez Seoane, por cobro de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, para su remate en el mejor postor, por termino de veinte días y bajo los ti-pos y condiciones que se expresarán, las fincas siguientes:

 A) Un solar en calle Guzman, de la villa de San Juan de Azualfarache, señalado con el número 50 de gobierno, con cabida de 200 metros cuadrados, o sea 10 metros de fachada por 20 de fondo, que linda: entrando. o Sur, calle Guzman; por la derecha, o el Oeste, con el solar número 52 de calle Guzmán; por el Este, con el número 43, y por espalda, o Norte, con olivares de doña Antonia Cava-

B) Otro solar en la misma calle Guzmán, número 52 de gobierno, ca-bida 200 metros cuadrados, o sean 10 de fachada, por 20 de fondo; lindat. Sur, calle Guzmán; Este, solar 50; Oeste, solar 54, y Norte, olivares dichos, hoy de herederos de doña Antonia Cavaleri.

C) Otro solar en la misma calle Guzmán, número 64 de gobierno, cabida 200 metros cuadrados; lindas Sur, calle Guzman; Este, solar 637 Oeste, solar 66. y Norte, con los dichos olivares.

Una casa en dicha calle Guzman, número 48, planta baja, con tres habitaciones, cocina, retrete, lavadero y corral, y en éste, pozo, me-dianero con la número 48 duplicado; linda: por la derecha, con el solar 46; izquierda, casa 48 duplicado, que se describirá, y espalda, olivares diches.

Otra casa en la misma calle Guzmán, número 48 duplicado, de planta baja, lo mismo que la anterior, de cabida 100 metros cuadrados. 60 edificado y lo restante es el corral, que linda: por la derecha, entrando, con la número 48, antes descrita; izquierda, solar, 50, y espaida, dichos

F) Otra casa en la misma talle Guzmán, número 66, compuestá de planta baja, que contiene terraza, seis habitaciones, cocina, retrete, lavaderos, despensa, corral, y en éste un pozo, medianero con la casa número 68, fardin, azotea y cerca de mani-posteria; consta de 200 metros cusdrados, de los cuales 90 están edifi-cados, y el resto es el corral y jar-dín; finda: por la derecha, entrando, con el solar número 60, por la izquierde, con la número 68 de igual calle, y por la espalda, con los repetidos oli-

vares; y G) Casa situada en la misma calle Guzman, mimero 68 de gobierno, con cabida de 200 metros cuadrades, o sean 10 de fachada por 20 de fondo, compuesta de planta baja, y linda; entrando o Sur, con calle Guzman; derezha. Este, solar número 66; izquierda u Oeste, con casa número 70 de dicha calle, y per la espalda, o Norte, con los mismos olivares...

La subasta habrá de celebrarse en dos letes, uno de ellos comprenderá las fincas marcadas con las letras A, B, C, D, E y F, que han sido hi-

polecadas, y otro, la de la letra G. Para su celebración se ha señalado el día 17 de Marzo próximo venidero y hera de las once, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apolaca, siendo las condiciones las

siguientes: Primera. Sirve de tipo para el primer lote la suma de 47.000 pesetas, que es la que resulta pactada en la escritura de hipoteca, en la que se consignó que el valor de la primera era el de 1.000 pesetas: el de la segunda, otras 1.000; el de la tercera, otras 1.000; el de la cuarla, 9.000; el de la quinia, otras 9.000, y el de la sexta, 26.000.

Segunda. Sirve de tipo para el segundo lote la suma de 16.650 pesetas,

según tasación verificada al efecto. Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse a

calidad de ceder a un tercero. Quinta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad, igual por lo menos, al 10 per 100 de la suma que sirve de tipo del lote que se propongan rematar, cuyas consignaciones se devolverán a sus ducãos acto continuo del remate, excepto la del mejor postor o postores, que quedará reservada, como garanifa del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la

Sexta. El ramo de títulos se encuentra de manifiesto en la Secreta-ría, y se previene a los licitadores que habrán de conformarse con ellos,

sin derecho a exigir ningunos otros.
Y para la debida publicidad, se
extiende el presente y otros de igual
tenor, para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los si-tios públicos y de costumbre, expi-diéndose en Sevilla a 27 de Enero de 1925.—El Secretario, Antonio Verger. X—239

JURISDICCION DE GUERRA

MADRID

En Madrid a 14 de Enero de 1925, y or el Juzgado militar, se acordó la

celebración el día 26 del actual, en el local que ocupa el Almacén del regimiento de Infantería del Rey, a las once de su mañana, de la subasta judicial de los muebles y efectos del procesado Remón Boirareu Claverol, para cubrir la cantidad que ha de abenar de responsabilidad, estando a disposición de los licitadores en este Juzga-do, sito en la calle de los Santos, número 3 (Prisiones Militares), de diez a dos de la tarde, la relación de los efectos que han de ser objeto de dicha subasta

Madrid, 11 de Enero de 1925.—El Secretario, Maximino Pérez.

JG-235 His

ANDREW SO HOICOIDEIAUL

CADIZ

D. José Carlos Camargo y Segendhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Amnada, Juez instructor de la Comundancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al Capi-tán y primer Oficial que en Agosto del 1923 formaban parte de la dota-ción del vapor "Segundo", al objeto de tomarie declaración en la causa que contra Angel Segade Castro y cuatro más instruyo por deserción de dicho vapor en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publica-ción dei presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, les parará los perjuicios a que

haya lugar en Derecho.

Dado en Cádiz a 29 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo,

D. Antonio Nogueras Sánchez, Alférez de navío de la Escala de Reserva auxiliar del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a Manuel Rodríguez Ramos, Pedro Colón Verdero y Norberto Evaristo Zabaia, que en 9 de Mayo último formaban parte de la tripulación del vaper "Barcelona", de la Compañía de Pinillos Izquierdo, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo o manifiesten el punto de su ha-bitual residencia, al objeto de tomarles declaración en causa que instruyo por desaparición o hurto de tres libretas de inscripciones maritimas, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 30 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Nogueras.

MARBELLA

D. Antonio Norte García, Alférez de navio y Juez instructor de una suma-ria per abogamiento.

Hago saber: Que habiendo arrojado, el mar en la playa de este distrito el cadaver de un hembre de veinte a veintidos años de edad, completamens te desnudo, y de las señas personales siguientes: estatura regular, cahello castaño, abundante y endulado, rejas castañas, nariz ligeramente respingada, labios delgados, barbilla saliento y color blanco al parecer, se requiere a todas las personas que puedan reconnocerlo para que en el plazo de un mes manifiesten a este Juzgado cuanto sepan, tanto respecto a la causa de la muerte como a los fines de la identificación de la persona.

Como datos complementarios tienen los siguientes: el cadáver llevaba amarrado a la cintura un salva vidas, con la inscripción "Oftuz-Brais la", en letras negras sobre fondo blanco, y enredado en el salvavidas restos, de un arte de pesca, de cordel y an-

Fue arrojado el día 11 del actual, & los dos días próximamente de ocurrido el fallecimiento. El retrato del in-terfecto está en este Juzgado a dispo-sición de cualquier persona que, te-niendo indicion racionales para llegat a la identificación, quiera observarlo, a quien se le remitirà por conducto de la Autoridad judicial de Marina o civil de su residencia.

Marbella, 18 de Diciembre de 1924, El Juez instructor, Antonio Norte. JM-423

SEVILLA

D. Antonio Izquierdo y Benitez, Capitán de Infanteria de Marina, Juez instructor del expediente de perdidas de documentos, instruído a instancia del individuo Emilio Crespo Ruir.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado de Ma-rina, sito en la Torre del Oro, a cuantas personas puedan aportar dates referentes a la pérdida del nombramiento de patrón de pesca expedido a faver de dicho individuo; asimismo se llama en igual término a la persona que pudiera haberlo encontrado, advirtiendole que incurrirá en las responsabilidades que prefijan las leves a aquel que lo tenga en su poder y no lo entregue en este Juzgado. Sevilla, 29 de Diciembre de 1924,-

El Juez instructor, Antonio Izquierdo, JM---133

D. Antonio Izquierdo y Banitez de Lugo. Capitán de Infantería de Marina. Juez instructor de la causa número 411 de 1920, que por contraban-do se instruye.

Por el presente cito, llamo y em-plazo, para que en el término de quince días comparezca ente este Juzgado, sito en la Terre del Oro, el pro→ cesado Enrique Medrano y García de la Concha, a fin de notificarle la resolución recaída en la expresada actuaSevilla, 22 de Diciembre de 1924.— El Juez instructor, Antonio Izquierdo. JM-132.

VIGO

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío, Juez instructor del expediente por pérdida de la cédula de inscripción de Adolfo Otero Naval. Hago saber: Que por providencia de

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expresado expediente, he acordado dejar sin efecto ni valor alguno el mencionado documento, el cual fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo el 30 de Agosto de 1909.

Vigo, 24 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—152

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío, Juez instructor del expediente por pérdida de la cédula de inscripción de Francisco Pazos Curras.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expresado expediente, he acordado dejar sin efecto ni valor alguno el mencionado documento, el cual fué expedido duplicado por la Comandancia de Marina de Vigo en 20 de Marzo de 1903.

Vigo, 24 de Diciembre de 1924.—El El Juez instructor, Gabriel Basterrechea JM—151 D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío, Juez instructor del expediente por pérdida de la cédula de inscripción de Jesús Crespo

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expresado expediente, he acordado dejar sin efecto ni valor alguno el expresado documento, el cual fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 13 de Diciembre de 1995

de Diciembre de 1905. Vigo, 24 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM--150

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Altérez de navío, Juez instructor del expediente por pérdida del nombramiento de patrón de cabotaje y libreta de inscripción de Manuel Insúa Fernández.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expresado expediente, he acordado dejar sin efecto ni valor alguno los expresados documentos, los cuales fueron expedidos por la Comandancia de Marina de Villagarcía y Ayudantía de Marina de Noya en 27 de Enero de 1921 y 21 de Marzo de 1910, respectivamente.

Vigo, 24 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—149

VILLAGARCIA

Don Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la E. R. A. de Ias del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo Emilio Mosquera Quintana, hijo de Ignacio y de Jesusa, natural y vecino de Villagarcia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arregdo al artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y de las instrucciones para la aplicación de las mismas.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 15 de Diciembre de 1924

Villagarcía, 15 de Diciembre de 1924 El Juez instructor, Antonio Basteiro. JM-8898

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).